



plazar a los q. fueron separados por no gozar de la
Confianza publica; de cuyas dos R. Ordenes enterado
el Ayuntamiento, accedió su cumplimiento esperando se las
resultas de la representacion hecha a su Magestad.

Con lo q. se concluyó este Ayuntamiento, que firmaron sus
Señores de que yo el Secretario confieso =

Molino Mata ~~Almo~~ Pizarro y Costado
Masin Carlos Vazquez Maza Canario
Taxera Benquie ~~Quiente~~ Fini:
Angel Moreno
Buntamante

Ayuntamiento del día 24 de Nov. En la Villa de Caravaca a veinte y quatro de
Noviembre de mil ochocientos veinte y quatro, juntos en sus
salas Comisionales los Señores de q. se compone la Justicia
Consejo y Regimiento de la misma, trataron y acordaron lo
siguiente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Comandante de la Milicia
Realista de esta Villa, D. Jose Moreno Villalba, su
fecha veinte y dos del corriente, en q. viene otro del Sr. Su-
brinspector de la militia ante dicha, de Lorca y su distrito,
en q. manifiesta que los Realistas q. habitan en los Par-
tidos del Campo y Huerca, no pueden formar parte del
Batallon de este Pueblo, y si formar tercios Militares en
sus respectivas Diputaciones; y enterado el Ayuntamiento
acuerda se haga presente al citado Señor Subinspector q.